

# Pueblo y cultura en el Siglo XIX<sup>1</sup>

La considerable folletería polémica y apologética desarrollada en el país durante el Siglo XIX justificaría un examen más atento, vinculado a los datos de la producción material y a las luchas socio-políticas que, de alguna manera, dicha folletería intentó comprender, justificar o encubrir, en lugar de ver en ella sólo una copia alienante de ideas generadas en el extranjero, fruto de otros temores y otras esperanzas, distintas a las nuestras o, como diría A. Arguedas, refiriéndose al ensayo objeto de estas líneas: “saturados de todas las nimiedades, de todas las ineptias engendradas en el cerebro de los letrados criollos de América y en especial del Alto Perú, por los discursos y teorías de los oradores de la revolución francesa”<sup>2</sup>.

Tal examen ayudaría a descubrir el papel de algunos conceptos presentes en la política boliviana del siglo pasado, antes que como componentes de una teoría acabada, como soporte de representaciones destinadas a guiar la acción, cuya influencia se deja aún ver en el debate actual.

La importancia de la tarea sobrepasa las posibilidades de un ensayo individual como el que aquí se presenta dedicado a *La doctrina del pueblo*. Pequeño opúsculo publicado por Don Casimiro Corral en 1869, durante un exilio en Lima y reimpresso en La Paz en 1871<sup>3</sup>. El lector no encon-

---

1 Manuscrito cedido por gentileza de la familia de Salvador Romero Pittari para la presente edición (N. del E.).

2 A. Arguedas, *Los Caudillos Bárbaros*, Barcelona, 1929, Pág. 259.

3 C. Corral, *La Doctrina del Pueblo*, Imprenta Paceaña, 1871.

trará en las líneas que siguen ni una historia detallada de su vida, tampoco de su obra y mucho menos de las ideologías decimonónicas. Se quiere revelar una temática que dio sentido no sólo a las preocupaciones de un político, sino a la de muchos de sus contemporáneos y que ha permanecido como una de las obsesiones del pensamiento boliviano.

Casimiro Corral nació en La Paz en 1830<sup>4</sup>, hijo de una humilde familia dedicada al comercio de velas, de donde provino el apodo despectivo del velero aplicado por sus enemigos políticos, al cual C. Corral no fue indiferente, pero del que trató de aprovecharse en sus campañas proselitistas, reclamando para sí, como hijo del pueblo, el privilegio de manifestar sus cualidades e interpretar sus aspiraciones<sup>5</sup>. Efectuó estudios de derecho y se inició en la vida pública como Secretario de la Prefectura en La Paz durante la revolución de 1857 contra Córdova, de allí pasó a la Secretaría del Consejo de Estado, bajo el gobierno de J. M. Linares. Adhirió al partido septembrista, llamado rojo después de la caída del Dictador, donde afirmó los fundamentos de un liberalismo del que no se separó jamás. Adversario de los autores del golpe de Estado que depuso a J. M. Linares, C. Corral no se conformó con ejercer la oposición en la prensa y en la tribuna, sino que pasó a los hechos tomando parte en la revolución de 1862 contra H. M. Achá que fue desbaratada en los campos de San Juan. A partir de ese momento comenzó una larga carrera de activista político que desplegó, como señala J. Sanjinés, en el terreno de la polémica, de las discusiones periodísticas o en los campos de batalla<sup>6</sup>.

C. Corral reconoció en sus escritos la inferioridad e insuficiencia de las vías de hecho frente a los mecanismos legales para conseguir el bienestar de la sociedad, pues toda insurrección acaba por tener consecuencias funestas, no queridas por sus autores<sup>7</sup>. Afirmación que no le impidió participar por lo menos en seis revoluciones, especialmente contra Mel-

---

4 G. Francovich se aparta de los otros biógrafos de C. Corral, señalando como fecha de nacimiento el año 1825. Cfr. *La Filosofía en Bolivia*, Ed. Juventud, La Paz, 1966, Pág.172.

5 C. Arguedas. Óp. Cit. Pág. 259.

6 J. Sanjinés, *Apuntes para la Historia de Bolivia*, bajo la Administración del General A. Morales, Impr. El Comercio, La Paz, 1898, Pág. 22.

7 C. Corral. Óp. Cit. Pág. 7.

garejo, a cuyo derrocamiento contribuyó en gran medida. Durante este gobierno tuvo la debilidad de acoger favorablemente una propuesta para ejercer los cargos primero, de Vocal de la Corte Superior de Justicia en La Paz y después de Ministro Plenipotenciario de Bolivia en el Ecuador, empleos que desempeñó por corto tiempo. Sin embargo, tal colaboración le hizo perder mucho prestigio y no fue ajena a su derrota electoral frente a A. Ballivián.

El revolucionario no desdeñó los altos cargos públicos. A. Morales le encargó la Secretaría General del Estado y más tarde el Ministerio de Relaciones Exteriores, portafolio que conservó hasta fines de noviembre de 1872 en que dimitió “por la actitud hostil de A. Morales contra las instituciones”<sup>8</sup>. T. Frías le devolvió el Ministerio. Varias veces diplomático, candidato a la Presidencia de la República por el partido llamado civilista, terció en las elecciones de 1873 frente a A. Ballivián, ocupando el segundo lugar. En 1892, postuló a la primera Vicepresidencia, como compañero de fórmula de don G. Pacheco, nuevamente los resultados le fueron adversos. Canciller de la Universidad de La Paz, falleció en 1895.

La *Doctrina del pueblo* no fue la obra de un pensador académico dedicado, en la tranquilidad del claustro, a reflexionar sobre la sociedad, sino la de un político que buscó con sus escritos educar y enseñar, y no exclusivamente reclutar partidarios. ¿No fue acaso con este objetivo que durante la dictadura de J. M. Morales, C. Corral publicó *El Artesano*? La intención pedagógica permaneció en forma explícita en el ensayo mencionado, escrito para traducir en principios de fácil comprensión para el pueblo el alcance de la democracia. La obra logró una difusión amplia, teniendo en cuenta el reducido ambiente intelectual de la época, prueba de este interés fueron las dos impresiones efectuadas en el corto tiempo de dos años. Su influencia inspiró algunos de los temas de la revolución federal de Andrés Ibáñez, aunque el caudillo cruceño fue mucho más allá de las proposiciones liberales, respetuosas de la propiedad privada del político paceño.

C. Corral despertó oposiciones, curiosamente entre los hombres de Iglesia que le reprocharon, en despecho de su cristianismo abiertamente proclamado, sus ideas favorables a la revolución francesa y a la tolerancia

---

8 N. Aranzaes, *Diccionario del Departamento de La Paz*, Ed. La Prensa, La Paz, 1915, Pág. 228.

religiosa<sup>9</sup>. La polémica prosiguió después de su muerte. Así A. Arguedas enjuició la *Doctrina del pueblo* como la obra de un “teórico iluso y obtuso que sabía escribir regularmente”. Por su parte, G. Francovich en un ensayo consagrado a examinar la influencia del *Libro del Pueblo* del Abate R. Lamennais en la *Doctrina del pueblo*, vio en éste último la creación de un verdadero pensador y escritor no exenta de originalidad, pues si el modelo fue abiertamente socialista, C. Corral defendió un franco liberalismo<sup>10</sup>.

Sin duda muchas de sus páginas constituyen, quizás, un ejemplo de una oratoria altisonante y con ideas algo laxas, frecuente en el discurso político del siglo pasado, pero de ninguna manera pueden ser tomadas como expresión de una fraseología hueca, retórica elaborada con el fin de justificar los devaneos políticos de su autor, que no fue un demagogo dispuesto a “servirse de la multitud ignorante y vagabunda que se agita en las perturbaciones sociales” para provecho propio. Su discurso se dirigió a instruir al pueblo formando “ciudadanos libres que sepan cumplir sus verdaderas obligaciones, a la vez que defienden sus derechos”. Y si algunos momentos, el nombre de acción pareció obrar guiado sólo por las pasiones, en otros el político, el doctrinario, dio muestras de actuar orientado por las exigencias de una ética de la convicción, menos atenta a los resultados que a la vigencia de los principios. Su alejamiento del presidente A. Morales, cuando éste se apartó del respeto a las instituciones, o su sometimiento público a la voluntad nacional y al imperio de la ley, después de la victoria electoral de A. Ballivián, apuntan en el sentido de la moral que M. Weber llamó una combinación de la responsabilidad y de la convicción. C. Corral comprendió, sin embargo, que participar en política implica siempre intervenir en las luchas por el poder y la influencia, de donde surgen imposiciones que a veces ejercen violencia sobre las creencias profundas del hombre.

La *Doctrina del pueblo* apareció en un momento de profunda crisis política, social y aún moral para el país, sometido a la aleatoriedad de los caprichos del tirano que parecía gobernar mejor el genio profundo del pueblo, que en el orden institucional. Su autor sostuvo, a diferencia de otros pensadores de la época, que tal estado de cosas no se debía ni a la raza, ni a la geografía, tampoco al destino, sino a la ignorancia de los hombres

---

9 Un resumen aparece en G. Francovich, Óp. Cit. Pág. 177.

10 G. Francovich. Óp. Cit. Pág. 173.

que les convertía en víctimas fáciles del déspota o del demagogo, de allí su proclamada vocación pedagógica.

La *Doctrina del pueblo*, constituye una síntesis entre el liberalismo, la herencia de los ideales de la revolución francesa y un catolicismo inspirado, como ha mostrado G. Francovich, en la obra del Abate Lamennais. Ensayo de reconciliación entre el espíritu tradicional y el nuevo, entre el advenimiento de Jesucristo y las revoluciones mundanas, en especial la de 1789, que aquel acontecimiento anticipó y sirvió como punto de partida. En este conjunto predominó, de manera general, el temperamento conservador, optimista, seguro del triunfo de la razón, de la ciencia y la humanidad de su autor, para quien los obstáculos al progreso del pueblo, no surgen de la división de clases en una sociedad concreta, sino de la ignorancia, la tiranía, la intolerancia. Visión indisociable de la carrera de C. Corral, salido de los rangos más humildes de la sociedad, para elevarse por su esfuerzo, a las posiciones de mayor consideración. En esta movilidad ascendente, que tiende a desestimar las barreras del estatus y privilegio, se encuentra una de las claves para la comprensión del pensamiento contenido en la *Doctrina del pueblo*.

Un aspecto poco examinado de la síntesis corraliana, cuya originalidad especialmente filosófica fue sin duda reducida, es el de su papel ideológico en la sociedad de la época. El ocaso del régimen de terror impuesto por M. Melgarejo, permitió entrever la oportunidad de la democracia y colocó al civilismo político, a los privilegiados no tradicionalistas, en la necesidad de buscar mecanismos de control social diferentes a los puramente represivos, propios de la tiranía. La *Doctrina del pueblo* respondió en parte al requerimiento, mostrando una imagen de la sociedad en la cual los sectores populares y en particular los artesanos, una de las fuerzas integrantes del juego del poder en un país pre-industrial, con una enorme masa campesina excluida de toda participación política, encontraban el reconocimiento de sus derechos ciudadanos, encuadrados en los principios de la religión y la ley, la libertad en el orden de las instituciones, y una disciplina para sus aspiraciones que no ponía en tela de juicio la legitimidad de quienes por su “saber, virtud y trabajo” estaban llamados a ejercer el gobierno democrático<sup>11</sup>, con la ventaja adicional de no imponer a éstos obligaciones muy específicas.

---

11 C. Corral. Óp. Cit. Pág. 23.

La imagen de República democrática que concibe C. Corral es la unitaria, de tinte jacobino, en la cual la división de soberanía en pequeñas naciones sólo puede debilitar el todo, como sucede en el Estado Federal. Pero el peligro no radica exclusivamente allí, también proviene de la heterogeneidad de razas y tradiciones. Si C. Corral descuidó la importancia de los antagonismos de clases, fue sensible al potencial enfrentamiento de razas. Su República expresó el ideal jacobino de formar un solo pueblo, una sola nación, con una soberanía indivisible, ideal manifiesto en el frecuente recurso a la metáfora del cuerpo social que por su naturaleza debe ser único y homogéneo, pues el poder y progreso de un país “depende de la unidad y uniformidad de los elementos que concurren a mantener la vida y animación del cuerpo social. Esos elementos son las leyes, la población, idioma, costumbre, etc.”<sup>12</sup>. Fue necesario esperar la Revolución Nacional para que este anhelo plasme en una política que hoy se encuentra en el centro del debate nacional, para algunos insuficiente por su timidez, para otros, por su pretensión de uniformar la sociedad, responsable del subdesarrollo de grupos étnicos y regiones.

C. Corral no confundió, sin embargo, la idea política de la soberanía única con la noción administrativa de descentralización. En ésta y en la autonomía municipal vio un freno efectivo contra el despotismo, un instrumento para impulsar la prosperidad de las regiones y un medio para desarrollar una administración responsable en el plano local. El valor de tales planteamientos no ha perdido actualidad.

La convicción en la soberanía del pueblo se acompañó de una creencia púdica en la virtud de la democracia para eliminar “las distinciones de casta y las jerarquías de privilegios”, para conseguir la armonía y concordia entre los hombres. En la concepción del pueblo se excluyó toda referencia a la división de clases, a la oposición entre dominantes y dominados, para retener exclusivamente la coincidencia de objetivos, la voluntad de ejercer actos de soberanía, es decir al “conjunto de ciudadanos que tienen vínculos indisolubles en la sociedad en que viven, cuyos intereses están ligados ya por el trabajo, ya por las virtudes que poseen, ya por los sacrificios y servicios que rinden a la asociación”<sup>13</sup>. Semejantes ciudada-

---

12 Ibid., Pág. 89.

13 C. Corral. Óp. Cit. Pág. 27.

nos sólo pueden anhelar el orden y el progreso del país. La revolución es un recurso extremo contra el tirano que de ninguna manera puede confundirse con los devaneos de un populacho puesto al servicio de intereses particulares o de sus propias pasiones.

El concepto pueblo, confundido con el de nación formado por la coincidencia de intereses de las distintas clases prefiguró el tema esencial al nacionalismo revolucionario de la alianza de clases campesinas, obreras, medias y aún burguesas para someter los intereses extranjeros a los del país. Nacionalismo que en palabra de C. Montenegro tuvo la virtud de confundir y agrupar todas las fuerzas, las energías sin distinguir condiciones ni posiciones. En ambas posiciones el pueblo se erige en el autor de las transformaciones aunque sus enemigos, en 1871 y 1952, sin duda, no son los mismos.

Para C. Corral el reconocimiento del pueblo soberano desembocó en la conciliación de lo permanente y el cambio, ya revelado según él en la doctrina evangélica que preserva y revoluciona la humanidad desde el advenimiento de Cristo. En la sociedad, estas fuerzas se expresan, por una parte, en la necesidad de conservar la soberanía, la sociabilidad y la disciplina de los hombres, mediante leyes que sólo el pueblo puede dar. Principio resumido en máxima de filiación jacobina, destacada por la obra examinada, de que sólo existe libertad allí donde impera la ley<sup>14</sup> y, por otra parte, en la exigencia de progreso, pues la sociedad está llamada a removerse o desaparecer<sup>15</sup> para lo cual requiere del impulso de una fuerza unificada que no es sino el pueblo, políticamente organizado en la República democrática, a fin de superar las trabas puestas por la ignorancia, el despotismo, los prejuicios en la marcha ascendente de la sociedad.

Nuevamente se dibuja en esta concepción de la República activa, popular, soporte del progreso, la doctrina del Estado Revolucionario de 1952, en lucha contra las fuerzas antinacionales por impulsar el desarrollo y conformar la nación soberana.

El liberalismo de C. Corral no contradice su concepción del pueblo soberano y legislador, pues los adversarios de éste no son los de una cla-

---

14 Sobre este tema véase G. Mairet, "Pueblo y Nación" en F. Chatelet. *Les ideologies*. E. Marabout, Verviers, Belgique, 1978. Pág. 51.

15 C. Corral. *Óp. Cit*, pg. 20.

se propia de la sociedad boliviana, sino comunes a la humanidad, de allí el tono voluntariamente abstracto de *La Doctrina del Pueblo*. De esta forma, el ámbito donde se ejerce el liberalismo: la propiedad absoluta, la libertad de producción y transferencia de bienes no interfiere con el campo de la intervención del pueblo-nación, fijado por la naturaleza de sus adversarios. Se hace evidente la diferencia con el Estado del 52, de una esencia democrática parecida a la República de C. Corral, pero que definió un enemigo interno ligado al interés extranjero responsable del estancamiento de las fuerzas productivas del país, razón por la cual su acción social fue de contenido más revolucionario y su participación en la economía de una amplitud antes nunca vista.

Pero, sostendrán algunos: ¿Cómo se puede relacionar una obra especulativa donde apenas se hace referencia a la realidad con ideologías actuales preocupadas por descubrir las contradicciones concretas de la sociedad, definir sus enemigos, proponer una alternativa de cambio? Se dirá que se abusa de la interpretación. Quizá. No se negará, sin embargo, que la *Doctrina del pueblo*, junto a su vocación pedagógica, tuvo un propósito ideológico. Verdadera arma contra los adversarios del pueblo, los tiranos de toda laya, que no por innominados carecen de nombre y apellido, a quienes además de quitarles legitimidad excluida de la historia, condenándolos a la futilidad, pues la marcha ascendente del progreso se puede estorbar, pero no detener<sup>16</sup>.

El conjunto ideológico formado por el pueblo y la República democrática, puede compararse, usando las palabras de G. Mairet, “con un espejo mágico que cuando se lo interroga expresa siempre la verdad de una política”<sup>17</sup>, la naturaleza popular de la República, que es democrática o no es República, la Sociedad se ve así conducida a esta alternativa; o bien, los hombres viven en la ignorancia, la opresión, la injusticia del despotismo o se encuentran libres, iguales, abiertos a la verdad y la razón en la democracia. A largo plazo el resultado está definido: “Se aproxima indudablemente el imperio de la justicia”<sup>18</sup>, porque todos los días pierde terreno la

---

16 C. Corral. Óp. Cit. Pág. 2.

17 G. Mairet, Óp. Cit. Pág. 51. La frase del texto hace una paráfrasis de la de G. Mairet, traducida por el autor.

18 C. Corral. Óp. Cit. Pág. 3.

tiranía moral y material. Mas la pugna continúa; la alternativa exige lucha de los hombres, firmeza de la ley, difusión de la enseñanza. Los adversarios del pueblo cambian, pero la exigencia para éste de combatirlos permanece tanto más que no se actúa para un pueblo sino para toda la raza humana. Pese a todos los ingredientes nacionales, el ensayo de C. Corral no dejó en gran medida de mostrar un cosmopolitismo común a muchos liberales de la época que aspiraban a lograr la libertad y la fraternidad de la humanidad.

En las ideas de la *Doctrina del pueblo*, sin duda, no originales ni definitivas, se han formado representaciones globales y gestos colectivos recurrentes en el pensamiento político boliviano, transmitidos antes que por la influencia directa de la obra examinada, por la penetración de los conceptos del pueblo y República en el sentido de C. Corral. En la Cultura política, en especial de las clases medias.